

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL DE CUENTAS

3029 *Resolución de 10 de febrero de 2024, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2023.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la Resolución de 12 de diciembre de 2023, de la Presidencia de este Tribunal («Boletín Oficial del Estado» núm. 302, del día 19 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas de la participación en el referido proceso selectivo, figurando en el anexo de esta resolución la relación de las personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

Segundo.

Hacer pública, para general conocimiento, en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas (<https://sede.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede-electronica/EmpleoPublico/Oposiciones/>), la relación completa de personas aspirantes provisionalmente admitidas. Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes habrán de comprobar que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidas, disponiendo de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para, en su caso, poder subsanar el defecto o alegar su omisión en dicha relación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no alegasen la omisión o, en su caso, el defecto observado, se considerarán definitivamente excluidas de la participación en las pruebas selectivas.

Concluido dicho plazo, esta Presidencia dictará resolución aprobando y haciendo públicas las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y, en su caso, excluidas, en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas.

Tercero.

La inclusión de las personas aspirantes en las listas de admitidas a las pruebas selectivas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte del Tribunal de Cuentas de que las mismas reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. La acreditación y verificación del cumplimiento de dichos requisitos tendrá lugar, para las personas aspirantes que superen la fase de oposición, en los términos

previstos en la base específica 11 de la convocatoria o, en su caso, durante el desarrollo del proceso selectivo, de conformidad con la base específica 7.3 de la misma.

Cuarto.

Se convoca, a propuesta del tribunal calificador, a las cuatro primeras personas aspirantes que figuren en la lista definitiva de admitidas por el sistema general de acceso libre y por el de promoción interna, a partir de aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «O», según el orden resultante del sorteo celebrado el 21 de noviembre de 2023 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 283, de 27 de noviembre de 2023), para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 8 de abril de 2024, a las 16:00 horas, en la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, ubicada en la primera planta de la sede de la calle Fuencarral, 81, 28004 Madrid.

La relación nominal de las personas convocadas y los sucesivos llamamientos del resto de las personas aspirantes para la realización de este ejercicio se publicarán en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas (<https://sede.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede-electronica/EmpleoPublico/Oposiciones/>), con doce horas, como mínimo, de antelación al comienzo de su realización.

Madrid, 10 de febrero de 2024.–El Secretario General del Tribunal de Cuentas, por delegación de la Presidenta del Tribunal de Cuentas (Resolución de 2 de junio de 2009, BOE de 16 de junio), Carlos Cubillo Rodríguez.

ANEXO

Lista provisional de personas aspirantes excluidas en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas (Resolución de 12 de diciembre de 2023, BOE núm. 302, de 19 de diciembre de 2023)

Turno libre

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Moreno Sánchez, Susana	***7035**	a), b) y c)
Rivera Mateos Aparicio, Irene	***6795**	a), b) y c)
Toral Pazos, Santiago Nicolás	***6322**	c)

Promoción interna

Ninguna.

Causas de exclusión

a) No haber abonado los derechos de examen ni haber justificado la concurrencia de la causa de exención del pago de los mismos establecida en el apartado b) de la base 6.3 de la convocatoria y alegada en la solicitud de participación relativa a figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

b) No haber abonado los derechos de examen ni haber justificado la concurrencia de la causa de exención del pago de los mismos establecida en el apartado b) de la base 6.3 de la convocatoria y alegada en la solicitud de participación, al no aportar certificación acreditativa de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción formación o reconversión profesional.

c) No haber abonado los derechos de examen ni haber justificado la concurrencia de la causa de exención del pago de los mismos establecida en el apartado b) de la base 6.3 de la convocatoria y alegada en la solicitud de participación, al no aportar certificación acreditativa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional en vigor.